

Santiago, 8 de mayo de 2020

Señora
DRA. IZKIA SICHES PASTÉN
Presidenta
Colegio Médico de Chile
PRESENTE

REF.- Informa resultado de votación de miembros de Asamblea General de nueva fecha de Elecciones Generales Colmed.-

Estimada Dra. Siches:

Junto con saludarla, informo por su intermedio al H. Consejo Nacional del Colegio Médico de Chile el resultado de la votación efectuada por correo electrónico por los miembros de la Asamblea General de nuestra institución, respondiendo a la siguiente pregunta:

“Considerando la grave pandemia de COVID-19 que afecta al país, ¿aprueba la postergación de las elecciones generales ordinarias del Colegio Médico de Chile, fijadas originalmente para los días 28, 29, 30 y 31 de mayo de 2020, para los días 27, 28, 29 y 30 de agosto de 2020, debiendo convocar el H. Consejo Nacional a dichas elecciones, a más tardar, el día 27 de junio del año en curso?”

Es del caso señalar que esta consulta se efectuó luego de que el H. Consejo Nacional adoptara dos acuerdos en orden a postergar las elecciones generales con motivo de la pandemia de Covid-19 que afecta a nuestro país, en sesiones de 13 de marzo y 17 de abril del año en curso, y en virtud de lo acordado por la Comisión Nacional Electoral con fecha 19 de marzo de 2020.

Como es por todos conocido, el artículo 32 de nuestros Estatutos señala que la Asamblea General estará integrada por las siguientes personas:

- i. Presidente, Primer Vicepresidente, Tesorero General, Secretario General y Prosecretario General (5 personas).
- ii. Último Presidente de la Orden que haya ocupado el cargo durante un período completo.

- iii. Presidentes y Secretarios de los Consejos Regionales (son 20 Consejos Regionales, según el art. 4 de los Estatutos; por tanto, 40 personas por este concepto).
- iv. Vicepresidentes y Tesoreros de los Consejos de Santiago, Valparaíso y Concepción (6 personas).
- v. Restantes Consejeros Regionales de Santiago (este Consejo Regional tiene 9 miembros, según el art. 29 inciso 1º de los Estatutos; ya se han contabilizado el Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero, motivo por el cual hay que agregar 5 personas más), y
- vi. Consejeros Generales de Santiago, Valparaíso y Concepción (son 6 por Santiago y 2 por Valparaíso y Concepción, según artículo 8 números 4 y 5, es decir, 10 en total).
- vii. Presidentes de las agrupaciones de médicos en etapa de destinación y formación, de atención primaria de salud y de residentes Chile (3 personas).

Es del caso recordar que, según dispone el artículo 32 de los Estatutos, el Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero del Consejo Regional Santiago y los Presidentes de los Consejos de Valparaíso y Concepción tienen derecho a 2 votos para los efectos de asistencia y votación (6 votos adicionales, en total).

Por lo tanto, el número total de miembros en ejercicio es de 70 y el quórum total de miembros con derecho a voto de la Asamblea General, Ordinaria o Extraordinaria, es de 76 miembros (considerando los miembros con 2 votos). Para constituir Asamblea General se requieren, en consecuencia, 46 votos (3/5) y para aprobar reformas de Estatutos se requieren 39 votos (mayoría absoluta de miembros en ejercicio).

Informo a Ud. que, requerida la manifestación de voluntad de los 70 integrantes de la Asamblea General antes indicados, al día 7 de mayo de 2020 respondieron a tal requerimiento 59 personas, quienes representan 64 votos en total (los Presidentes de Santiago Valparaíso y Concepción, y la Tesorera y Secretario de Santiago, que manifestaron su parecer, tienen doble voto). De ese universo, entonces, 61 votos manifestaron su aprobación por la nueva fecha propuesta para las elecciones generales ordinarias de la Orden y 3 estuvieron en contra. Además, 11 integrantes de la Asamblea no respondieron al requerimiento.

Por consiguiente, una amplísima mayoría de los integrantes de la Asamblea General del Colegio Médico de Chile aprobó la nueva fecha para las elecciones

generales ordinarias de la Orden, propuesta por el H. Consejo General del Colegio Médico de Chile.

Se adjunta planilla con votantes y voluntad manifestada al día 7 de mayo de 2020.

Sin otro particular, la saluda atentamente,

DRA. SOFÍA SALAS IBARRA
Presidenta
Comisión Nacional Electoral
Colegio Médico de Chile